

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 11001400302-2019-00847-00 Pertenencia de PEDRO EDUARDO JIMENEZ CASTRO contra NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE, NELSON OSWALDO JIMENEZ FUQUENE, SANDRA LUCENA JIMENEZ FUQUENE, en calidad de herederos determinados del señor ISAIAS JIMENEZ VELOZA, contra los HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la solicitud de declaratoria de pérdida de competencia en el presente proceso, formulada por el demandado ya notificado, Dr. NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE, en cuanto transcurrió el término de que trata el artículo 121 del CGP, sin proferirse sentencia del mismo, toda vez que en razón a la contingencia causada por el Covid 19, y las circunstancias de orden personal y familiar que atravesó la suscrita durante el año 2020 y comienzos del año 2021, la actividad laboral se ha visto afectada, y ante el cúmulo de trabajo se está haciendo un gran esfuerzo para normalizar la situación, una vez implementados los mecanismos necesarios para el trabajo remoto, correos institucionales, audiencias virtuales y en presente año la digitalización de expedientes y otras herramientas para el desempeño de las funciones.

Por lo anterior, se declarará la pérdida de competencia y se remitirá el expediente al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

Primero: DECLARAR la pérdida de competencia en el presente proceso, con fundamento en el artículo 121 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte motiva.

Segundo: REMITIR el presente proceso, para su conocimiento, al JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, por competencia, conforme al artículo 121 del CGP citado.

Tercero: INFORMAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 102, hoy diez (10) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac10ca870bbd99cd4089a2ea123987e68089952315b35950cc2b1f7b3bcd186

Documento generado en 09/11/2021 04:53:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>